DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES AYACUCHO

18 AGO. 2025

"Año de la recuperación y consolidación de la economía Peruana"

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL

Nº 253 -2025-GRA/GG-GRI-DRTCA.

Ayacucho, 18 AGO 2025

VISTO:

El Memorando N° 00017-2025-GRA/GG-GRI-DRTCA, Informe N°00013-2025-GRA/GG-GRI-DRTCA-DI, Informe N°00022-2025-GRA/GG-GRI-DRTCA-DI-SDSPL, Informe N° 010-2025-GRA/GG-GRI-DRTCA-DI-SDO/RICA , MEMORANDO N°036-2025-GRA/GG-GRI-DRTCA-DI-SDSPL, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo dispuesto en el artículo 191° de la Constitución Política del Perú, concordante con los artículos 1° y 2° de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, así como sus respectivas Direcciones Regionales gozan de autonomía Política y Administrativa en asuntos de su competencia, por lo que, el presente acto resolutivo es emitido con arreglo a Ley;

Que, la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones del Gobierno Regional de Ayacucho, es una persona jurídica de derecho público, constituyéndose en una unidad orgánica dependiente estructural, jerárquica, administrativa, técnica, normativa y funcionalmente de la Gerencia Regional de Infraestructura del Gobierno Regional de Ayacucho;

Que, el artículo 6 numeral 6.1) de la Ley N° 27293 - Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública, prevé que los proyectos de inversión pública se sujetan a las siguientes fases: literal b) Inversión, la misma que corresponde la elaboración del expediente técnico detallado y la ejecución del proyecto; y, la Directiva N° 001-2011-EF/68.01., denominada "Directiva General del Nacional de Inversión Pública", aprobado mediante Resolución Directoral N° 003-2011-EF/68.01, de fecha 09 de abril de 2011, establece en su artículo 3 sobre las definiciones e indica en el numeral 3.2) que: No son proyectos de Inversión pública aquellos que constituyen gastos de operación y mantenimiento (. . .) ";

Que, mediante Informe N° 0022-2025-GRA/GG-GRI-DRTCA-DI-SDSPL, de fecha 12 de agosto del 2025, el Sub Director de Supervisión, Preinversión y Liquidación, en atención al documento de la referencia, cumple con remitir el Expediente Técnico de **"REHABILITACIÓN DE LA VIA VECINAL EN EL TRAMO LA VEGA – HUAMANGUILLA, DISTRITO DE HUAMANGUILLA – PROVINCIA DE HUANTA – DEPARTAMENTO DE AYACUCHO"**, para su **evaluación y aprobación mediante acto resolutivo**; con un presupuesto que se detalla a continuación:

Resúmen de Análisis de Costos				
	DESCRIPCIÓN			**MONTO**
CD	COSTO DIRECTO		S/.	2,718,839.44
GG	GASTOS GENERALES	8.00% CD		217,507.16
S_T	SUB TOTAL			2,936,346.60
GS.	GASTOS DE SUPERVISION	3.00%	S/.	81,565.18
T_PP	TOTAL PRESUPUESTO DEL PROYECTO		S/.	3,017,911.78

DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES
AYACUCHO

"Año de la recuperación y consolidación de la economía Peruana"

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL

Nº 253 -2025-GRA/GG-GRI-DRTCA.

Ayacucho, 18 AGO 2025

Que, mediante Informe N° 0013-2025-GRA/GG-GRI-DRTCA-DI, de fecha 12 de agosto del 2025, el Director de Infraestructura, remite el Expediente Técnico de **"REHABILITACIÓN DE LA VIA VECINAL EN EL TRAMO LA VEGA – HUAMANGUILLA, DISTRITO DE HUAMANGUILLA – PROVINCIA DE HUANTA – DEPARTAMENTO DE AYACUCHO"**, para su **aprobación mediante acto resolutivo**;

Que, con Memorando N° 00017-2025-GRA/GG-GRI-DRTCA, de fecha 12 de agosto de 2025 el Titular de la Entidad, dispone a la Unidad de Recursos Humanos, proyectar el acto resolutivo de aprobación del Expediente Técnico de **"REHABILITACIÓN DE LA VIA VECINAL EN EL TRAMO LA VEGA – HUAMANGUILLA, DISTRITO DE HUAMANGUILLA – PROVINCIA DE HUANTA – DEPARTAMENTO DE AYACUCHO"**, con un presupuesto total de S/. 3,017.911,78; de acuerdo al requerimiento del Director de Infraestructura;

Que, de conformidad a la Ley N° 27444-Ley de Procedimiento Administrativo General, Ley N° 32185 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025, Decreto Supremo N° 034-2019-MTC y Decreto Supremo N° 026-2016-MTC; la Ley N° 27181-Ley General de Transporte y Tránsito Terrestre; y estando en uso de sus atribuciones y facultades conferidas por Resolución Ejecutiva Regional Nº 688-2024-GRA/GR;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR, el Expediente Técnico de **"REHABILITACIÓN DE LA VIA VECINAL EN EL TRAMO LA VEGA – HUAMANGUILLA, DISTRITO DE HUAMANGUILLA – PROVINCIA DE HUANTA – DEPARTAMENTO DE AYACUCHO", con un presupuesto que se detalla a continuación:**

Resúmen de Análisis de Costos

	DESCRIPCIÓN			MONTO
CD	COSTO DIRECTO		S/.	2,718,839.44
GG	GASTOS GENERALES	8.00% CD		217,507.16
S_T	SUB TOTAL			2,936,346.60
GS.	GASTOS DE SUPERVISION	3.00%	S/.	81,565.18
T_PP	TOTAL PRESUPUESTO DEL PROYECTO		S/.	3,017,911.78

DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES
AYACUCHO

"Año de la recuperación y consolidación de la economía Peruana"

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL

Nº 253 -2025-GRA/GG-GRI-DRTCA.

Ayacucho, 18 AGO 2025

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, a la Dirección de Administración, Dirección de Infraestructura, SDSPL, SDO y demás órganos estructurados de la Entidad, dentro del plazo de cinco días de conformidad al artículo 24 de la Ley Nº 27444-Ley del Procedimiento Administrativo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO
Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones

Ing. Leonardo Dante Coello Arango
DIRECTOR REGIONAL